



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
2019 - 2021  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA



**OPERAGUA**  
SUSTENTABLE PARA TI 2019-2021

# PAE

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Organismo Público Descentralizado Municipal  
para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli,  
Denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2019



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

### MARCO LEGAL

De conformidad con lo establecido en 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 110 párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y artículo 303 de su Reglamento; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 fracción IV, 7, 10, 20, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 285, 327, 327A, 327B y 327D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Disposiciones Séptima, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales; artículo 29 fracciones V y VI, 30 fracciones VII y IX y artículo 36 fracciones V, VI y VIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.

Se emite el presente Programa Anual de Evaluación, documento que instauro los mecanismos de evaluación, calendario de ejecución, tipos de evaluación, parámetros de evaluación y sujetos evaluados de forma que éste permita vincular los resultados obtenidos en las decisiones de asignación de los recursos en el marco del proceso presupuestario.

### CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Para efectos del presente documento se entenderá por:

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2019



**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**OPERAGUA:** Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli.

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

**Proyecto:** Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

**Sujetos evaluados:** A las unidades administrativas, que ejecuten Programas presupuestarios.

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

2. El objetivo del presente documento es:

Determinar los tipos y frecuencia de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**  
EJERCICIO FISCAL 2019

3.- La Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2019, configura un total de 10 programas presupuestarios, que se detallan a continuación:

CLAVE	DENOMINACIÓN
01-03-04-01	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público
01-03-04-02	Sistema anticorrupción del Estado de México y Municipios
01-03-05-01	Asistencia jurídica al ejecutivo
01-05-02-02	Fortalecimiento de los ingresos
01-05-02-05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01-05-02-06	Consolidación de la administración pública de resultados
01-08-03-01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo
01-08-04-01	Transparencia
02-01-03-01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado
02-02-03-01	Manejo eficiente y sustentable del agua

4.- Los sujetos evaluados deberán planear, programar, ejecutar y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de sus respectivos Programas presupuestarios, así como informar a la UIPPE los reportes de avance trimestral, para su debida evaluación.

5.- Para llevar a cabo el seguimiento al Programa Anual y al Presupuesto de Egresos (avance programático-presupuestal) existe un proceso integral de la Gestión para Resultados que se conforma por fases interdisciplinarias, en las cuales intervienen los sujetos evaluados, la Secretaría Técnica a través de la Unidad de Planeación y Evaluación, la Contraloría Interna y la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Finanzas, conforme a sus funciones específicas, en apego a la Estructura Orgánica y Reglamento Interior vigentes, asegurando con ello la correcta aplicación del Presupuesto basado en Resultados, en cada etapa del ciclo presupuestario.

**RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Unidad Administrativa	Titular
Secretaría Técnica	Javier Guillermo Lozano Varela
Unidad de Planeación y Evaluación	Silvia Edith Serratos Alcaraz
Contraloría Interna	María del Carmen Sena Zamorano
Autoridad Investigadora	Alan Isaí Ledezma Nieto
Dirección de Administración y Finanzas	Jorge Luis Luna Ríos
Coordinación de Finanzas	Román Carera Martínez



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2019



6.- El proceso integral de evaluación consiste en llevar a cabo el control y evaluación del programa anual y la aplicación del presupuesto, operando un mecanismo de seguimiento a través del monitoreo de avances a las metas e indicadores incluidas en el Presupuesto basado en Resultados, con una periodicidad trimestral.

## TIPO Y FRECUENCIA DE LAS EVALUACIONES QUE SERÁN APLICADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019

- 1.- **Evaluación de Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
- 2.- **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- 3.- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

### PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SERÁN EVALUADOS SUJETOS EVALUADOS CALENDARIO DE EJECUCIÓN

No.	Programa presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación	Fechas	
				Inicio	Publicación
1.	02-01-03-01 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-Coordinación de Ejecución de Proyectos -Coordinación de Operación Hidráulica -Departamento de Factibilidades y Evaluación -Departamento de Control de Obra -Departamento de Mantenimiento y Drenaje	Diseño Programático	07/05/2019	19/07/2019
Proyectos: 02-01-03-01-01-01 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado 02-01-03-01-01-02 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado 02-01-03-01-02-02 Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales					

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



No.	Programa presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación	Fechas	
				Inicio	Publicación
2.	01-05-02-02 Fortalecimiento de los ingresos	-Dirección de Administración y Finanzas -Coordinación de Finanzas -Dirección de Comercialización -Departamento de Medición y Facturación -Departamento de Inspección -Departamento de Ejecución Fiscal y Restricciones -Departamento de Liquidación	Específica de Desempeño	22/07/2019	18/10/2019
Proyectos: 01-05-02-02-01-01 Captación y recaudación de ingresos 01-05-02-02-04-01 Registro y control de caja y tesorería					

6.- Cada Unidad Administrativa deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios mediante la celebración de un "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, la Dirección de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna, como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en su disposición Vigésima Tercera.

### DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES

7.- Los sujetos evaluados, en coordinación con las Unidades Administrativas responsables de la Coordinación Interinstitucional, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, difundiendo lo siguiente:

- Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.
- Las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios.
- El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN EJERCICIO FISCAL 2019



8.- El Programa Anual de Evaluación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. de los Programas presupuestarios, entrará en vigor a partir del 30 de abril de 2019.

C. JAVIER GUILLERMO LOZANO VARELA  
SECRETARÍA TÉCNICA

C. SILVIA EDITH SERRATOS ALCARAZ  
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN

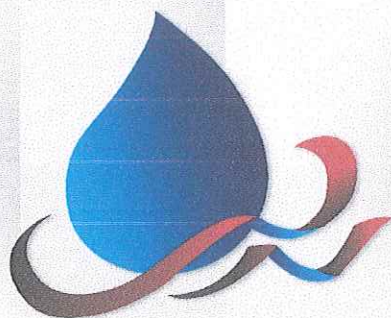
C. MARÍA DEL CARMEN SENA  
ZAMORANO  
CONTRALORÍA INTERNA

C. JORGE LUIS LUNA RÍOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

C. ALAN ISAÍ LEDEZMA NIETO  
AUTORIDAD INVESTIGADORA

C. ROMAN CARRERA MARTÍNEZ  
COORDINACIÓN DE FINANZAS





**OPERAGUA**

SUSTENTABLE PARA TI 2019 2021

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado Operagua Izcalli O.P.D.M

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**OPERAGUA 2019-2021**